



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 150 pesetas; semestre, 300, y un año, 600

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, veinte pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 3,00 ptas.; número de 8 páginas, 5,00 ptas.
Número atrasado: recargo de 2,00 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría general.—Sección de Coordinación y Relaciones Públicas
Negociado 5.º.—Sanidad

CIRCULAR

Por los señores Alcaldes de esta provincia se comunicará a este Gobierno Civil las posibles sepulturas o restos de las mismas, aunque actualmente se hallen vacías, lápidas, cruces o tumbas de caídos italianos en España, que puedan existir en sus respectivos términos municipales, cualquiera que sean sus emplazamientos, cementerios, carreteras, caminos, campos, etcétera.

Se encarece la máxima diligencia en el servicio encomendado, debiendo dar cuenta del resultado de la labor de localización llevada a cabo, aunque sea negativa, dentro del plazo de quince días.

Madrid, cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.
(G. C.—2.005)

Secretaría general.—Sección de Gobierno y Régimen Interior

CIRCULAR

Con esta fecha se concede autorización a don Justo Uslé Trueba, para que proceda al exterminio de alimañas, mediante el empleo de cebos venenosos, en la finca de su propiedad denominada "Jarahonda", sita en término municipal de Collado Mediano, previa la adopción de las medidas de seguridad convenientes para evitar posible peligro, como consecuencia de la colocación de dichos cebos.

Esta autorización no surtirá efecto hasta transcurridos ocho días, a partir de la inserción de esta circular en este BOLETÍN OFICIAL.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Gobernador civil, José Manuel Pardo de Santayana y Suárez.

(G. C.—2.023)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

Gerencia Municipal de Urbanismo

LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Enajenación mediante subasta de la parcela número 40, en el sector de San Francisco-Puerta de Toledo (primera fase).

Tipo: 10.006.320 pesetas.
Garantía provisional: 130.032 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación, por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela número 40, en el sector de San Francisco-Puerta de Toledo (primera fase), y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la una de la tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 29 de marzo de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.
(O.—68.720)

Objeto: Enajenación mediante subasta de la parcela núm. 28, en el Poblado "C" de Carabanchel Alto.

Tipo: 2.772.000 pesetas.

Garantía provisional: 46.580 pesetas.

Modelo de proposición

Don (en nombre propio o en representación de), que vive en, con domicilio en, enterado de los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas que han de regir en la subasta para contratar la enajenación por el excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de la parcela núm. 28, en el Poblado "C" de Carabanchel Alto, y habiendo depositado la garantía provisional correspondiente, se comprometo a la adquisición de dicha parcela, con estricta sujeción a dichos pliegos de condiciones, por el precio de (en letra y número) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Gerencia Municipal de Urbanismo (calle de Barceló, núm. 6).

Presentación de plicas: En dicho Negociado hasta las trece horas, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en la Gerencia Municipal de Urbanismo, a la una de la

tarde del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de la presentación.

Madrid, 28 de marzo de 1967. — El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—68.721)

Secretaría general.—Estudios Municipales

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se notifica al operario del Servicio de Limpiezas don José Casillas Martín, cuyo último domicilio lo tuvo en esta capital, calle de Santa Aurea, núm. 35, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, que el señor Juez instructor, en providencia de esta fecha, dictada en el expediente disciplinario que se le sigue, ha ordenado se le formule el siguiente pliego de cargos: "Faltar al trabajo, sin causa justificada, desde el día 11 de septiembre de 1966 hasta la fecha".

Al propio tiempo se le advierte que podrá contestarlo en el plazo de quince días, y proponer la prueba que estime conveniente a su derecho, de conformidad con lo que previene el artículo 119 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, debiendo dirigir la contestación o proposición de prueba al Secretario del expediente, don Fernando Lumbreras Fernández, Negociado de Estudios Municipales, plaza de la Villa, núm. 5.

Madrid, 6 de abril de 1967.—El Secretario, Fernando Lumbreras.—El Instructor (Firmado).

(O.—68.742)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Nuevos Ministerios

Gabinete Técnico de Arquitectura

ANUNCIO

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el proyecto de "Instalación de elementos del ascensor número 1 en los edificios con destino al Ministerio de Obras Públicas", por Orden de 19 de diciembre de 1966, la "Compañía Jacobo Schneider, S. A.", ha solicitado la devolución de la fianza que, para garantizar la ejecución de la obra de referencia, estableció en la Caja General de Depósitos, a disposición y en la forma que a continuación se detalla:

A disposición del Delegado del Ministerio de Obras Públicas en el Gabinete Técnico de Arquitectura, en metálico diecinueve mil seiscientos ochenta y cuatro

pesetas con sesenta y ocho céntimos, según resguardo número 95.258 de entrada y número 304.470 de registro, fecha 2 de septiembre de 1965.

A los fines de la devolución solicitada, con arreglo a la Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto de 20 de mayo de 1962 y demás disposiciones concordantes y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados, en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios, las declaraciones a que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por la mencionada "Compañía Jacobo Schneider, S. A.", referente a esta obra, en el bien entendido que únicamente se consideran válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 4 de abril de 1967.—El Delegado, José Suárez Sinova.
(G. C.—2.013) (O.—68.741)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Nuevos Ministerios

Gabinete Técnico de Arquitectura

ANUNCIO

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras comprendidas en el proyecto de "Instalación de elementos del ascensor núm. 2 en los edificios con destino al Ministerio de Obras Públicas" por Orden de 19 de diciembre de 1966, la empresa adjudicataria, la "Compañía Jacobo Schneider, S. A.", ha solicitado la devolución de la fianza que, para garantizar la ejecución de la obra de referencia, estableció en la Caja General de Depósitos, a disposición y en la forma que a continuación se detalla:

A disposición del Ministerio de Obras Públicas, en metálico diecinueve mil seiscientos ochenta y cuatro pesetas con sesenta y ocho céntimos, según resguardo número 99.095 de entrada y número 306.983 de registro, fecha 5 de noviembre de 1965.

A los fines de la devolución solicitada, con arreglo a Ley de 22 de diciembre de 1960, Decreto de 20 de mayo de 1962 y demás disposiciones concordantes y a los efectos que procedan en relación con el expediente que se incoa, se hace público por el presente anuncio, para que en el plazo de quince días naturales, contados desde la fecha de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, se presenten por los interesados, en el Gabinete Técnico de Arquitectura de los Nuevos Ministerios, las reclamaciones a

que haya lugar por daños y perjuicios, deudas de jornales o materiales, accidentes de trabajo o por otros conceptos no satisfechos por la mencionada "Compañía Jacobo Schneider, S. A.", referente a esta obra, en el bien entendido que únicamente se considerarán válidas aquellas reclamaciones que hayan sido formuladas ante el Tribunal o Juzgado correspondiente.

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Delegado, José Suárez Sinova.
(G. C.—2.012) (O.—68.740)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: "Francisco Portillo, Sociedad Anónima".

Importe de la fianza: 86.020 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de las obras: Regularización del firme y extensión de una capa de aglomerado asfáltico. Carretera M-300. Acceso a Madrid de la C. N. III, por Vallecas. P. k. 5,180 al 7,915.

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto, la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto 1099/1962, de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Director general, P. D., Luis Villalpando, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales.

(G. C.—1.999) (O.—68.730)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales

Jefatura Provincial de Carreteras de
Madrid

ANUNCIO

Subasta de materiales procedentes de la demolición del Puente de Praga

Debidamente autorizada por la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por resolución de 14 de febrero pasado y de acuerdo con lo establecido en la Ley y Reglamento del Patrimonio del Estado, esta Jefatura va a proceder a la pública subasta de los siguientes materiales, procedentes de la demolición del Puente de Praga:

Acero en redondos, de 40 milímetros Ø: 115 toneladas métricas.

Acero en redondos, de 12 milímetros Ø: 7 toneladas métricas.

Acero en redondos, de 6 milímetros Ø: 2 toneladas métricas.

Total: 124 toneladas métricas.

Sillería labrada: 155 metros cúbicos.

Las cantidades consignadas son aproximadas y serán objeto de exacta medición en el momento de su venta.

Los precios tipo de estos materiales son 3,25 pesetas el kilogramo de acero, y 200 pesetas el metro cúbico de piedra.

Los materiales se encuentran depositados junto al Puente de Praga.

Las condiciones para optar a la subasta se encuentran a disposición del público en el Servicio de Conservación y Vialidad de esta Jefatura Provincial de Carreteras, Edificio de los Nuevos Ministerios, planta segunda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este anuncio.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Ingeniero Jefe, E. M. Tourné.

(G. C.—1.998) (O.—68.729)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Construcciones

ANUNCIO de subasta para contratar las obras de construcción de un nuevo pabellón postal en la estación férrea de Cádiz.

Se convoca subasta pública para contratar, con sujeción al proyecto y pliegos de condiciones redactados al efecto, así como al de 20 de abril de 1915, las obras de construcción de un nuevo pabellón postal en la estación férrea de Cádiz, por un importe de 5.153.023,05 pesetas (presupuesto de contrata).

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición podrán ser examinados en la Sección de Construcciones de la Secretaría general de la Dirección General de Correos y Telecomunicación y en la Administración Principal de Correos de Cádiz, durante los días laborables, hasta que expire el plazo señalado en este anuncio para la presentación de los pliegos, que se fija en veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del mismo en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones deberán presentarse antes de las trece horas del día en que termine el plazo señalado, en el Registro general de Correos, planta quinta del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Al día siguiente hábil y a las doce horas se procederá, en la Dirección General de Correos y Telecomunicación, ante una representación de la Junta de Edificaciones de dicho Organismo, a la apertura de las proposiciones presentadas, con las formalidades reglamentarias, haciéndose en dicho acto la adjudicación provisional de las obras.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 31 de marzo de 1967.—El Director general, Manuel González González.

(G. C.—2.000) (O.—68.731)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 15 de marzo, se somete a información pública, por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Proyecto de Ordenación de un conjunto de viviendas y Estación de Servicio en Leganés", incoado por don Juan José Bautista Fuentes.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, sexta planta del Ministerio de la Vivienda, como asimismo formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la expresada Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 28 de marzo de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.958) (O.—68.710)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de marzo último, acordó aprobar definitivamente la Legalización de la Parcelación "San Muriel de Mataelpino, IV fase", del

término municipal de El Boalo, incoado por don Fernando Gallo Pérez.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicidad y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.959) (O.—68.711)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid

ANUNCIO

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Area Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada el día 15 de marzo último, acordó aprobar definitivamente la Legalización de la Parcelación "San Muriel de Cerceda, II y III fase", incoado por don Fernando Gallo Pérez, en el término municipal de El Boalo.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a los efectos de su publicación y ejecutividad, de conformidad con lo prevenido en los artículos 35 y 44 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Madrid, 30 de marzo de 1967.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—1.960) (O.—68.712)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Apertura de pozos

ANUNCIO

Este Servicio tramita a instancia de don Luis Fuentes Piniello, con domicilio en Madrid, calle de la Oca, núm. 93, expediente relativo a la autorización para apertura de un pozo, situado en zona de policía de cauces del arroyo Plantío, en término municipal de Griñón (Madrid), con destino a riegos, sin detraer aguas superficiales ni subálveas del arroyo.

El referido pozo tendrá una profundidad de 10 metros y un diámetro interior de tres metros, e irá revestido con fábrica de ladrillo hueco doble de medio pie, estando situado a unos 62 metros del cauce del arroyo Plantío.

A la solicitud se acompaña croquis de situación del pozo y documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden de la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios, Madrid-3) o en el Ayuntamiento de Griñón (Madrid).—(Referencia: 77/67-M.)

Dentro del plazo señalado, podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 1 de abril de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.

(G. C.—1.955) (O.—68.707)

Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

Apertura de pozos

ANUNCIO

Este Servicio tramita a instancia de don Francisco Sampablo Fernández, con domicilio en Madrid, Camino Viejo de Leganés, núm. 45, expediente relativo a la autorización para apertura de un pozo, situado en zona de policía del arroyo Plantío, en término municipal de Griñón (Madrid), con destino a riegos, sin detraer aguas ni superficiales ni subálveas del arroyo.

El referido pozo tendrá una profundidad de siete metros y un diámetro interior de tres metros, e irá revestido con fábrica de ladrillo hueco doble de medio pie, estando situado a unos 55 metros del cauce del arroyo Plantío.

A la solicitud se acompaña croquis de situación del pozo y documentación acreditativa de la propiedad de la finca.

Lo que se anuncia en orden de la información pública reglamentaria, señalándose un plazo de treinta días naturales y consecutivos, a contar desde la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que los particulares o Corporaciones que se consideren perjudicados con la explotación del aprovechamiento de que se trata, presenten las reclamaciones oportunas en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (Nuevos Ministerios, Madrid-3) o en el Ayuntamiento de Griñón (Madrid).—(Referencia: 79/67-M.)

Dentro del plazo señalado, podrá examinarse la documentación aportada por el interesado, como base de su petición, en las citadas oficinas de este Servicio.

Madrid, 1 de abril de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato.
(G. C.—1.956) (O.—68.708)

Comisaría de Aguas del Tajo

ANUNCIO

Don José Cossío Gómez, representado por "Riegos Wright, S. A.", calle de Alcántara, núm. 5, Madrid, ha presentado en esta Comisaría instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando autorización para aprovechar litros 121,347 por segundo de agua del río Tajo, en término municipal de Estremera (Madrid), con destino a riego por aspersión de 202 hectáreas, veinticuatro áreas y cuarenta y nueve centiáreas de finca denominada "Dehesa Arenares"; y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 15 de la Instrucción de 14 de junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley núm. 33 de 7 de enero de 1927, ha acordado esta Comisaría de Aguas del Tajo su publicación en los "Boletines Oficiales" de Madrid, Toledo y Cáceres, y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en los "Boletines Oficiales" citados, para que durante el mismo puedan los particulares y Entidades interesadas presentar en esta Comisaría y en la Alcaldía de Estremera (Madrid) las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, Nuevos Ministerios, para cuantos deseen examinarlos. (A.—22-MA.)

NOTA EXTRACTO

Dado que el sistema de riego adoptado es por aspersión, el tipo de instalación proyectado es el denominado semi-fijo y consta de una sola estación de bombeo y subestación de transformación, dos redes principales de tubería enterrada y diversas tuberías móviles de duro aluminio.

La instalación consta de cuatro partes: A) Estación eléctrica; B) Equipo de bombeo; C) Tuberías enterradas, y D) Equipos móviles.

La toma se efectuará directamente del río Tajo, siendo derivadas las aguas mediante un grupo de 30 CV. de potencia y otros tres grupos, cada uno de ellos de 85 CV. de potencia, compuestos por motores eléctricos acoplados a bombas centrífugas. Las tuberías fijas enterradas serán de fibrocemento, con diámetros comprendidos entre 125 mm. y 400 mm. Los equipos móviles se componen de una tubería principal portátil de 4" Ø interior, compuesto de tubos de seis y nueve metros de largo. Cada tubería principal portátil tendrá un largo total de 15 metros. A continuación se acopla una pieza de 90° y una reducción de 4"-3". Todos los tubos que componen las tuberías laterales de 3" Ø interior y nueve metros de largo, con salida al aspersor en cada tubo. Las tuberías móviles están formadas por una aleación ligera de aluminio.

Todas las obras a ejecutar se encuentran en terreno propiedad del peticionario.

rio y de dominio público cuya ocupación se solicita.
Madrid, 31 de marzo de 1967.—El Comisario Jefe de Aguas, P. D., E. Díaz-Rato Alonso.
(G. C.—1.957) (O.—68.709)

Caja General de Depósitos

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja General con los números siguientes:

Fecha del depósito	Núm. de entrada	Núm. de registro	Camión matrícula
2-2-1966	2.145	248.620	M-238.741
"	2.146	248.621	M-238.742
"	2.147	248.622	M-238.743
"	2.148	248.623	M-238.744
"	2.149	248.624	M-238.745
3-2-1962	2.249	248.697	M-238.746
"	2.250	248.698	M-238.747
"	2.251	248.699	M-238.748
"	2.252	248.700	M-238.749
"	2.253	248.701	M-238.750
5-2-1962	2.332	248.763	M-243.388
"	2.333	248.764	M-243.389
"	2.334	248.765	M-243.390
"	2.335	248.766	M-245.846
"	2.336	248.767	M-245.847
6-2-1962	2.444	248.830	M-245.848
"	2.445	248.831	M-245.849
"	2.447	248.833	M-245.850
"	2.446	248.832	M-245.851
"	2.448	248.834	M-245.852
7-2-1962	2.525	248.898	M-253.287
"	2.526	248.899	M-252.288
"	2.527	248.900	M-253.289
"	2.528	248.901	M-253.290
"	2.529	248.902	M-253.291

correspondiente a depósitos en metálico, sin interés, propiedad "Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, Sociedad Anónima", en su garantía, responder transportes, ámbito nacional, con sus camiones. Todos y cada uno de los depósitos arriba indicados importan siete mil quinientas pesetas (22.073/1966).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 22 de marzo de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(A.—46.344)

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los núms. 874.837 de entrada y 169.684 de registro, correspondiente al 9 de junio de 1956, en metálico, sin interés, por 25.000 pesetas, propiedad Eugenio Martínez de Tejada y Matya, por 25.000 pesetas, como garantía responder cargo Procurador de los Tribunales con ejercicio en Madrid (6.188/1967).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 3 de abril de 1967.—El Administrador, Francisco Martínez Hinojosa.
(G. C.—1.997)

Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado

Zona de Buenavista
Don Baltasar Zaldívar Anguiano, Recaudador de contribuciones e impuestos del Estado en la zona de Buenavista de las de esta capital.

Hago saber: Que en esta Recaudación a mi cargo se siguen diligencias ejecutivas de apremio para la efectividad de un destino de pesetas 365.000, más los gastos y costas causados y a causar hasta la ultimación del procedimiento, integrando

premencionado importe cuotas impagadas en los respectivos plazos voluntarios, y que corresponden a los conceptos contributivos: Rendimiento sobre Trabajo Personal, Industrial Cuota por Beneficios, Transmisiones Patrimoniales, Timbre, Tráfico de Empresas y sanciones impuestas por el Ministerio de Información y Turismo, según consta en los certificados de descubierto reglamentariamente apremiados por la Tesorería de Hacienda, de los que resulta titular deudor don Jean Cantineau, "Club Castelló", con domicilio fiscal en la calle de Castelló, número 24, de esta capital, en cuyas relaciones ejecutivas o expediente incoado para la realización de la deuda tributaria, con esta fecha he dictado providencia por la que acuerdo llevar a término la celebración de la subasta de bienes embargados al deudor, después indicados, habiendo fijado dicho acto de subasta para el día 24 de abril de 1967, a las once horas de la mañana, en el local de esta Recudación, sito en la calle García de Paredes, número 92, primero, cuya subasta habrá de regirse por los preceptos legales que también a continuación se citan y demás concordancias que al caso fueran de aplicación.

Bienes que serán objeto de subasta

LOTE UNICO

Los derechos de traspaso y traspaso o cesión del local de negocio sito en la planta baja de la finca señalada con el número 24 de la calle de Castelló, de las de esta capital, destinada a sala de fiestas y que se denomina "Club Castelló", cuyos derechos de traspaso han sido valorados pericialmente en la cantidad de 1.700.000 pesetas (un millón setecientos mil pesetas).

Condiciones principales de aplicación a la subasta y advertencias que han de considerarse

1.ª Por afectar la subasta a un local de negocio, serán respetadas las disposiciones contenidas en la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, debiendo el adquirente permanecer en el local sin traspasarlo en período no inferior a un año y ejercer actividad de la misma clase que la actual (artículo 32 L. A. U.).

2.ª La aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado, para que por el arrendador ejerza el derecho de tanteo, de treinta días, a partir de la fecha en que sea notificada la mejor postura ofrecida en la subasta (artículo 33).

3.ª A la persona que resulte adjudicatario se otorgará la correspondiente escritura pública, autorizada por el Notario que en turno corresponda, dando cuenta, dentro de los ocho días siguientes, al arrendador sobre la realización del traspaso, importe percibido, adjudicatario o adquirente, así como de haber contraído éste la obligación de permanecer en el local con las condiciones que en la primera de éstas se hace referencia, para que, en su caso, por el arrendador y de acuerdo con el artículo 1.518 del C. C., pueda ejercer el derecho de retracto dentro de los treinta días siguientes a aquel en que le fuere notificado la realización del traspaso (artículo 36 L. A. U.).

4.ª El adjudicatario, y a los fines del artículo 39 de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, retendrá el porcentaje que se devenga a favor del arrendador, según dicho artículo indica, que será satisfecho al otorgamiento del correspondiente contrato, y si la adjudicación o remate fuere por el importe de la deuda tributaria, dicha participación económica a favor del arrendador será a cargo del adquirente, así como los demás gastos.

5.ª Según dispone el artículo 42, el rematante adjudicatario quedará obligado a aceptar el aumento de renta legal que establece el artículo 99, apartado 9.º, de la propia Ley.

6.ª Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar en la Mesa de la Presidencia el 5 por 100 del importe de la tasación, por pesetas 85.000.

7.ª A la subasta podrá concurrirse y hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

8.ª Si hecha la adjudicación, el rematante no hace pago del precio ofrecido en el acto o dentro de las veinticuatro horas hábiles siguientes, automáticamente perderá el depósito constituido e ingresado en el Tesoro Público, con aplicación a

"Recursos Eventuales", conforme al artículo 93, norma 4.ª, del vigente Estatuto de Recaudación.

9.ª Por disponerlo así el artículo 128 del preitado Estatuto, el deudor, causahabientes o representantes legales podrán liberar el embargo de los bienes o derechos en cualquier momento anterior a la adjudicación de los mismos, pagando el principal de la deuda, más los recargos legales, gastos y costas del procedimiento.

10.ª La subasta tendrá lugar el 24 de abril de 1967, a las once de la mañana, admitiéndose los depósitos hasta las doce, momento en que será abierto el remate a base de posturas o licitaciones, por el sistema de pujas a la llana, siendo oferta mínima admisible 1.133.333,33 pesetas, equivalente a los dos tercios de la tasación, y caso de resultar desierta se abrirá un nuevo plazo de media hora para constituir depósitos con base al total de la deuda, transcurrida la cual serán admitidas proposiciones que cubran el importe de la deuda por cuotas de principal, más los recargos de apremio, gastos y costas causados y a causar hasta la ultimación del procedimiento.

Lo que se anuncia al público, convocando licitadores, conforme dispone el artículo 89 del Estatuto de Recaudación, y por ignorar el paradero actual del deudor don Jean Cantineau, sirve también para notificar la subasta al mismo, debiendo comparecer en este expediente dentro de los ocho días, a partir de la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y designar la persona a quien deban hacerse las posteriores notificaciones; transcurrido dicho plazo, será declarada la oportuna rebeldía, conforme dispone el artículo 127 del preitado Cuerpo legal, y hechas las siguientes notificaciones, conforme dispone el articulado de dicho Texto.

Dado en Madrid, a 31 de marzo de 1967.—El Recaudador, Baltasar Zaldívar Anguiano.
(G.—4.540)

Ayuntamientos

EL MOLAR

Se hallan terminados y expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los siguientes documentos, para oír reclamaciones.

La Cuenta general del Presupuesto ordinario, correspondiente al ejercicio de 1966.

La de Caudales del mismo ejercicio.
La de Valores Auxiliares e Independientes del Presupuesto de 1966, y de Patrimonio, por espacio de quince días.

El Molar, a 31 de marzo de 1967.—El Alcalde, José Luis de Val y de Val.
(G. C.—1.929) (O.—68.686)

Por parte de don Marceliano de Mingo Aguado se ha solicitado licencia para instalar un almacén y venta de materiales para la construcción y saneamiento en la finca sin número de la calle Calvo Sotelo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

El Molar, a 31 de marzo de 1967.—El Alcalde, José Luis de Val.
(G. C.—1.930) (O.—68.687)

TITULCIA

Habiendo sido formada la rectificación del Padrón de Habitantes de este término municipal, llevada a efecto con relación a la noche del día 31 de diciembre de 1966, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con objeto de oír las reclamaciones que contra la misma pudieran presentarse.

Titulcia, a 31 de marzo de 1967.—El Alcalde, E. Basterrechea.
(G. C.—1.931) (X.—4.299)

COSLADA

Don Manuel Pingarrón Jaén solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Talleres Mecánicos para pie-

zas de recambio, en el camino Viguetas Castilla, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Coslada, a 30 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.932) (O.—68.688)

Don José María Güel Rodríguez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de transformación para obtener cableados para automoción y electrodomésticos, situado en el camino Viguetas Castilla, sin número.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo cuarto, cuarta, de la Orden ministerial de 15 de marzo de 1963, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento.

Coslada, a 30 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.933) (O.—68.689)

GUADARRAMA

Se abre información pública durante diez días hábiles, pudiendo presentar reclamaciones en la Secretaría del Ayuntamiento, con motivo de la licencia municipal solicitada por don Félix Jiménez Díaz para instalación de tanque de 5.000 litros de capacidad para almacenamiento y distribución de fuel-oil con destino al consumo de quemadores del parador sito en la carretera de Madrid - Coruña, kilómetro 44.

Guadarrama, 29 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.934) (O.—68.690)

PINTO

Se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, por espacio de quince días, los documentos siguientes:

Rectificación del Padrón de Habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1966.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre Urbana.

Lista cobratoria del arbitrio municipal sobre Rústica.

Padrón adicional de expedientes por altas de Urbana.

Padrón de familias pobres para 1967.

Pinto, a 30 de marzo de 1967.—El Alcalde, Daniel Martín.
(G. C.—1.935) (X.—4.300)

COLMENAREJO

Habiendo acordado este Ayuntamiento la enajenación, mediante subasta pública, de las parcelas núms. 125, 146, 148, 166 y 167 de la Colonia de Santiago, "Chaparral del Alcornoque", y habiendo aprobado el pliego de condiciones que ha de regir en dicha subasta, se expone todo ello al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de reclamaciones y demás procedentes.

Colmenarejo, 1 de marzo de 1967.—El Alcalde, Dámaso Román.
(G. C.—1.979) (O.—68.714)

COLMENAR DE OREJA

Queda expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de ocho días, el Padrón de Riqueza Urbana de este término municipal.

Colmenar de Oreja, 1.º de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).
(G. C.—1.980) (X.—4.303)

MANZANARES EL REAL

Don Manuel Cabrera Díaz solicita autorización para instalar una industria de bar en la plaza del Raso, sin número.

Lo que se hace público para general

conocimiento, al objeto de que las personas interesadas puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manzanares el Real, a 3 de abril de 1967.—El Alcalde, Hilario Guijarro.

(G. C.—1.981) (O.—68.715)

CERCEDILLA

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de marzo próximo pasado, el proyecto de presupuesto extraordinario para diversas obras de abastecimiento y distribución de aguas y matadero municipal, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 696 de la ley de Régimen Local, durante cuyo plazo podrán presentar reclamaciones por los motivos establecidos en el propio artículo, las personas especificadas en el artículo 683 de la referida Ley.

Cercedilla, 3 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—1.982) (O.—68.716)

EL ESCORIAL

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Plan Parcial de Ordenación de la Ciudad "Bosque de los Arroyos", en la finca denominada "Arroyo del Robledal", sita en este término municipal, según proyecto presentado previamente, admitido a los efectos del artículo 23 de la ley del Suelo por la Comisión del Área Metropolitana de Madrid en la sesión de 22 de julio de 1966, presentado por sus propietarios y promotores doña María de los Desamparados Díaz-Merry, don Enrique y don Alejandro Arroyo Díaz-Merry, acompañado de los documentos complementarios, se somete a información pública durante el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de 12 de mayo de 1956.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho proyecto los días hábiles durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y dentro del mismo plazo, dirigiéndolas por escrito a esta Corporación Municipal, que resolverá en su consecuencia.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Escorial, 1.º de abril de 1967.—El Alcalde accidental (Firmado).

(G. C.—1.983) (O.—68.717)

EL BOALO

Declaradas desiertas las anteriores subastas anunciadas para la enajenación de parcelas sitas en "El Vallejuelo", se anuncia nueva licitación.

Las parcelas a enajenar son las siguientes:

Parcela "A", de una superficie de 1.391,75 metros cuadrados.

Parcela "B", de una superficie de 1.462,75 metros cuadrados.

Parcela 3, de una superficie de 2.115,50 metros cuadrados.

Parcela 4, de una superficie de 2.426 metros cuadrados.

Parcela 10, de una superficie de 300 metros cuadrados.

El tipo de licitación es el de 30 pesetas metro cuadrado.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, de la Mutua de 25 pesetas y sello municipal de 3 pesetas, se presentarán, con independencia para cada una de las parcelas, bajo sobre cerrado, en Secretaría, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de diez a trece de la mañana. Serán rechazadas, en el acto de apertura, todas aquellas que no especifiquen cantidad fija por metro cuadrado.

En los sobres se especificará, con toda claridad, el número de parcela a la que se licita.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al del vencimiento del plazo fijado para la presentación de proposiciones y hora de las once.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 10 por 100 del valor de la adjudicación.

En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si quedaren parcelas por enajenar, se celebrará nueva subasta a los veintidós días hábiles, admitiéndose proposiciones durante los veinte días hábiles siguientes a la celebración de la primera, y si aún quedara alguna, se celebrará tercera subasta en los mismos plazos que la anterior, contados desde el día que se celebre la segunda.

El Ayuntamiento facilitará impresos con modelo de proposición y declaración jurada.

El Boalo, 5 de abril de 1967.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—1.984) (O.—68.718)

Cumplidos los trámites reglamentarios, y debidamente autorizado por la Superioridad, este Ayuntamiento anuncia subasta para la enajenación de un solar de 848 metros cuadrados en el pueblo de Cerceda, al sitio del "Pajar del Maderero".

El tipo de licitación es el de 100 pesetas metro cuadrado.

Las proposiciones, reintegradas con póliza del Estado de 3 pesetas, de la Mutua de 25 y sello municipal de 3 pesetas, se presentarán en sobre cerrado, en Secretaría, dentro del plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y horas de diez a trece de la mañana.

Serán rechazadas, en el acto de apertura, todas aquellas proposiciones que no especifiquen cantidad fija por metro cuadrado.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente hábil al del vencimiento del plazo fijado para la presentación de proposiciones y hora de las once cuarenta y cinco.

A las proposiciones se acompañará declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de licitación y la definitiva del 10 por 100 del valor de la adjudicación.

En todo lo no previsto en este anuncio, se estará a lo dispuesto en el pliego de condiciones y Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si no hubiere postor para esta primera subasta, se celebrará una segunda con los mismos plazos que la primera, contados desde el día siguiente al que corresponda la apertura de plicas de la primera, y, en su caso, una tercera, con los mismos plazos que las anteriores, contados desde el día siguiente al que corresponda la apertura de plicas de la segunda.

El Ayuntamiento facilitará impresos con modelo de proposición y declaración jurada.

El Boalo, a 5 de abril de 1967.—El Alcalde, Víctor Escalada.

(G. C.—1.985) (O.—68.719)

LA CABRERA

Se hallan expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los Padrones de Rústica y Urbana, para el ejercicio de 1967.

La Rectificación del Padrón de Habitantes, por término de quince días.

La Cabrera, 29 de marzo de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.001) (X.—4.304)

VILLA DEL PRADO

Aprobados por el Ayuntamiento los pliegos de condiciones para la subasta del aprovechamiento de los pastos sobrantes de primavera y verano del "Soto de la Dehesa del Alamar", perteneciente a este Municipio, año forestal 1967-68, se exponen al público por plazo de ocho días en la Secretaría municipal, a efectos de reclamaciones.

Dentro de los veinte días siguientes, y de no haberse presentado reclamaciones, se admitirán durante las horas de oficina los pliegos para optar a la misma en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo mínimo de licitación será el de

34.000 pesetas, para un cupo de 600 cabezas lanares.

Al siguiente día hábil de transcurrir los ocho de exposición de los pliegos y los veinte para la presentación de proposiciones, se procederá en esta Casa Consistorial, previa la constitución de los depósitos provisionales, a la apertura de las plicas presentadas, a las doce horas.

De quedar desierta esta primera subasta, se celebrará otra segunda a los diez días siguientes, también hábiles, bajo el mismo tipo y condiciones.

Villa del Prado, 3 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.002) (O.—68.732)

SAN FERNANDO DE HENARES

Aprobada por este Ayuntamiento Pleno una operación de crédito con el Banco de Crédito a la Construcción, que concede una subvención de 5.760.000 pesetas y un anticipo reintegrable por 640.000 pesetas, con destino a la construcción de un Centro docente de Enseñanza Media en esta Villa, con arreglo al proyecto aprobado por el Banco, se expone al público por el plazo de quince días la expresada operación crediticia, para que durante el mismo puedan formularse las reclamaciones que se estimen procedentes.

San Fernando de Henares, a 5 de abril de 1967.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.003) (O.—68.733)

ALCOBENDAS

A tenor de lo dispuesto en el artículo 722 de la ley de Régimen Local, Texto Refundido, y artículo 219 del Reglamento de Hacienda Municipal, se expone al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los siguientes documentos:

Índice de Valoraciones de los terrenos de este término municipal, con las modificaciones introducidas para el trienio 1966-1968.

Ordenanza del Arbitrio sobre el Incremento del Valor de los Terrenos "Plusvalía", con sus tarifas y las modificaciones acordadas en las mismas para el referido trienio 1966-1968.

Completa el expediente el acuerdo plenario y memoria de la Alcaldía-Presidencia, Reglas generales para la aplicación del Índice y planos de las distintas Zonas, y durante el plazo señalado podrá ser examinado por todo interesado legítimo y presentar las reclamaciones que considere pertinentes dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de la provincia, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento en días de oficina y horas de las diez a las catorce.

Alcobendas, a 3 de abril de 1967.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—2.004) (X.—4.305)

Magistratura de Trabajo número 2 de Madrid

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos que se siguen en esta Magistratura con el número 1.509/66, seguidos a instancia de don Enrique Durán Cermeño, contra "Construcciones C. G.", sobre salarios, figura una sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Madrid, a cuatro de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — Habiendo visto yo, don Valentín Serrano Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de los de esta capital, los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, don Enrique Durán Cermeño, asistido de Letrado; y de la otra, y como demandada, "Construcciones C. G.", sobre salarios; y...

Fallo

Que debo de estimar y estimo en todas sus partes la demanda presentada por el actor don Enrique Durán Cermeño, debiendo de condenar y condenando a la demandada "Construcciones C. G." a que abone a dicho señor Durán Cermeño la suma de mil ochocientos tres pesetas con cuarenta y ocho céntimos. — Asimismo, debo de condenar y condeno a la demandada a satisfacer una multa de doscientas pesetas, cuya cantidad deberá ingresar en

esta Magistratura, y a la que se dará el destino de ley.—Así por esta mi sentencia, contra la que no cabe recurso de ninguna clase, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la demandada "Construcciones C. G.", que tenía su domicilio en la carretera de Boadilla del Monte, kilómetro 5,800, expido el presente en Madrid, a once de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).

(B.—1.029)

Magistratura de Trabajo número 4 de Madrid

EDICTO

Don Blas Oliet Gil, Magistrado de Trabajo número cuatro de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura se cumplimenta exhorto dimanante de la Magistratura del Trabajo de Cáceres, relativo a autos seguidos ante la misma a instancia de Pedro Chamorro Pizarro, contra la Empresa "Iberobras, S. A.", sobre salarios, y en los cuales, en trámite de ejecución, en providencia de esta fecha, he acordado la venta en pública subasta, por segunda vez y término de ocho días, de los bienes embargados, consistente en lo siguiente:

Una máquina de sumar "Hispano Olivetti", eléctrica.—Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", de 120 espacios.—Una máquina de calcular, accionada a mano, marca "Bruhmsgua".—Tres mesas metálicas de despacho.—Dos armarios metálicos de dos puertas y una mesa metálica para trabajo, con cajón central.

Tasados pericialmente los referidos bienes en la cantidad total de diecinueve mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día ocho de mayo de mil novecientos sesenta y siete y hora de las doce de su mañana en el local de esta Magistratura del Trabajo, paseo del General Martínez Campos, número veintisiete, bajo las siguientes

Condiciones

Se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, previa deducción del veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Argensola, número dos, domicilio de la Empresa "Iberobras, S. A.", a la que podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—29.175)

Sala Primera de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid

Para que sirva de emplazamiento a las personas que se relacionan, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante esta Sala dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencias dictadas en las fechas que se indican.

Providencia del día 30 de marzo de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo

favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón, don Domingo y doña Argimira Rodríguez López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 23 del sector Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, manzana E, parcela 21, expropiada por la Comisión del Area Metropolitana, pleito al que ha correspondido el núm. 200 de 1967.

Madrid, 30 de marzo de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.920)

Providencia del día 30 de marzo de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio López Villa se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid de 30 de noviembre de 1966, que resolvió reclamación núm. 1.895/65, promovida contra liquidación practicada por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales sobre escritura de compraventa otorgada por la "Compañía Meyve, S. A." a don Emilio López Benain, pleito al que ha correspondido el núm. 199 de 1967.

Madrid, 30 de marzo de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.925)

Providencia del día 30 de marzo de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco de Asís Fernández García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, que resolvió reclamación número 50/66, promovida contra liquidación girada por el impuesto de Actos Jurídicos Documentados número TB-5.139/65, sobre documento base número 310.568, pleito al que ha correspondido el número 197 de 1967.

Madrid, 30 de marzo de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.926)

Providencia del día 30 de marzo de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación promovida por "Industria, Comercio y Servicios, S. A." sobre exacción de la tasa por licencia de apertura, en relación con el local sito en la calle de Toledo, número 150, pleito al que ha correspondido el número 198 de 1967.

Madrid, 30 de marzo de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.927)

Providencia del día 30 de marzo de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "J. Magro y Compañía, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid,

referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 27 del Sector plaza de Castilla, expropiada por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 176 de 1967.

Madrid, 30 de marzo de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.928)

Providencia del día 31 de marzo de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Marcelino García Cámara se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 15 de diciembre de 1966 y 28 de enero de 1967, que fijaron el justiprecio a la finca núm. 3 del Sector avenida del Generalísimo, para apertura y ensanche de las calles de Capitán Haya y Medina Sabuco, expropiada por la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, pleito al que ha correspondido el núm. 201 de 1967.

Madrid, 31 de marzo de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.922)

Providencia del día 31 de marzo de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Mariana Peñas Moraga y don Francisco Moraga Peñas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resoluciones del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid, referentes a valoración por expropiación forzosa de la finca núm. 77 del sector Zona Comercial de la avenida del Generalísimo, manzana B, parcela 21, expropiada por la Comisión del Area Metropolitana, pleito al que ha correspondido el núm. 202 de 1967.

Madrid, 31 de marzo de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.923)

Providencia del día 1.º de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por "Cerámica Sevillana, S. A." se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de fallo del Tribunal Económico Administrativo Provincial de Madrid, dictado en reclamación 322/66, contra liquidación por concepto de Acto Jurídico Documentado núm. 38 de la tarifa al 0,5 por 100 sobre una base de pesetas 12.000.000, pleito al que ha correspondido el núm. 204 de 1967.

Madrid, 1.º de abril de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.921)

Providencia del día 1.º de abril de 1967.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación de Madrid de 18 de junio de 1966 y 18 de enero de 1967, que fijaron el justiprecio a las parcelas de terreno núms. 1, 3, 4, 6, 7, 8 y 9 expropiadas para la construcción de Viviendas de Renta Limitada-Subvencionadas por "Inmobiliaria Peninsular de Viviendas de Renta Limitada, S. A.", a través del Instituto Nacional de la Vivienda, sitas en Palomeras (Vallecas), cuyos respectivos propietarios son

don José Garrido Cejudo, don Francisco Cortés Mazo y otros, don Vicente Tebas Fajardo, don Julián Medina Carrión, doña Carmen y doña Victoria Zuleta Carvajal, don Julián y doña Carmen Alonso Sánchez y el recurrente, pleito al que ha correspondido el núm. 203 de 1967.

Madrid, 1.º de abril de 1967. — El Secretario, M.^a del P. Heredero.
(G. C.—1.924)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, uno, se tramitan autos de juicio ejecutivo número noventa y tres de mil novecientos sesenta y siete, seguidos a instancia del Procurador señor Hernández Plá, en representación del "Banco General del Comercio y la Industria, S. A.", contra don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera, sobre pago de tres millones de pesetas de principal, intereses legales, gastos y las costas, por las que se despachó ejecución, habiéndose declarado reembargados, sin el previo requerimiento de pago, por ser desconocido el actual domicilio y paradero del deudor señor Cameno, los bienes objeto de traba por el Juzgado de igual clase número treinta de esta capital, en autos seguidos entre las mismas partes.

Y en su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil cuatrocientos sesenta de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita de remate al demandado don Félix Cameno Gutiérrez de la Higuera por medio del presente edicto que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial del Estado", para que dentro del término de nueve días comparezca y se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, por medio de Procurador en forma, y previniéndole que de no verificarlo se le declarará en rebeldía y seguirá el juicio su curso, sin volver a citarlo ni hacerle personalmente otras notificaciones que las determinadas en la Ley, así como que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en este Juzgado.

Dado en Madrid, a primero de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.324)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente promovido por doña Felisa Ruiz Ibáñez, sobre declaración de herederos abintestato de su esposo don Diego Codes Pérez, hijo de Jacinto y Trinidad, natural de Montijo (Badajoz), donde nació el día dos de marzo de mil ochocientos noventa y uno, de estado casado, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Amara, número seis, donde falleció el día once de mayo del corriente año; y en dicho expediente se ha acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante y que reclaman su herencia la esposa, doña Felisa Ruiz Ibáñez y su hermano de doble vínculo don José Codes Pérez; y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días, con apercibimiento de parales el perjuicio que haya lugar en derecho si no lo verifican.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiocho de diciembre de mil novecientos sesenta y seis. El Secretario, José M.^a López-Orozco. — El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—46.328)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de primera instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos promovidos al amparo del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, número quinientos diecisiete de mil novecientos sesenta y cinco, a instancia del Banco de Crédito Industrial, hoy don Juan Salvador Bech, subrogado en la acción de demanda iniciada por aquella entidad, contra don Miguel Escribá Marro, en reclamación de un préstamo, principal, intereses y costas, dado con garantía de la siguiente:

Edificio destinado a hotel, sito en el término de Calella, paraje Valldenguli y también Plá den Oliver, compuesto de sótanos, planta baja y cuatro pisos, con patio o jardín en todos sus lados, de extensión superficial en junto de ochocientos ochenta y ocho metros cuadrados, de los que están edificados cuatrocientos cinco metros y cincuenta decímetros cuadrados en cada planta, lindante: por su frente, Sur, con un camino público; por la derecha, entrando, Oriente, y por la espalda, Norte, con resto de finca matriz de la que se segregó, propiedad de Adela de Basart Estolt, y por la espalda, Poniente, con tierras de J. Prats; inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al folio veintitrés del tomo doscientos sesenta y tres del Archivo, libro veintinueve de Calella, finca dos mil cuatrocientos sesenta y ocho, inscripciones primera y siguientes, comprendiendo además dicha hipoteca, a tenor de su cláusula octava, además de la finca mencionada, cuantos edificios y elementos e instalaciones se encuentren en ella enclavados, aparezcan o no inscritos regístralmente los nuevos terrenos y pertenencias de los mismos que se le agregaren, y todas las nuevas obras, construcciones e instalaciones que en la misma se realicen en el futuro.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la finca hipotecada, habiéndose señalado para la celebración del acto el día diez de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de dos millones doscientas mil pesetas, fijada en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remtante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La consignación del resto del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Y para conocimiento del público se expide el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a cinco de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.333)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número trece de los de Madrid se siguen los autos incidentales que se dirán, en los que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a dieciocho de marzo de mil novecientos sesenta y siete, vistos por el señor don Aurelio Valenzuela Moreno,

Juez de primera instancia del número trece de los de esta capital, los autos incidentales de los de menor cuantía, seguidos en este mismo Juzgado bajo el número veinticuatro de mil novecientos cincuenta y nueve, incidente formulado por el también actor en los de procedencia, don Julio Rico Sampedro, mayor de edad y de esta vecindad, representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián y defendido por el Letrado don Juan Antonio de Zulueta, contra doña María Antonia López Gómez, don Buenaventura López Gómez, don Vicente Coterilla Vázquez y don Ventura López Coterilla Coro, representados por el Procurador don Alejandro García Yuste; don Angel López Gómez, doña Amelia López Coterilla Vázquez, doña María Teresa, doña Benilda, don Antonio López Coterilla y doña Margarita López Coterilla Coro, declarados en rebeldía en los autos principales y sin que tampoco hayan comparecido en este incidente, y además contra don Manuel Aravaca Pérez, de domicilio desconocido, y que también ha sido declarado en rebeldía en estos autos, sobre extinción de derecho y cancelación de inscripciones registrales.

Fallo

Que estimando la demanda incidental formulada por don Julio Rico Sampedro frente a doña María Antonia López Gómez, don Buenaventura López Gómez, don Vicente López Coterilla Vázquez; don Ventura López Coterilla Coro, don Angel López Gómez, doña Amelia López Coterilla Vázquez, doña María Teresa López Coterilla, doña Benilda López Coterilla, don Antonio López Coterilla, doña Margarita López Coterilla Coro y don Manuel Aravaca Pérez, debo declarar y declarar extinguido el derecho al canon de siete céntimos y medio por tonelada de mil kilogramos de yeso que se entreguen, procedente de las fincas números dos mil ochenta y dos, dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco y dos mil cuatrocientos cincuenta y seis del término de Vicálvaro, hoy Madrid, del Registro de la Propiedad número ocho de los de esta capital, que fué constituido por don Manuel Aravaca Pérez a favor de don Pablo Murillo Matamoros en escritura de ocho de diciembre de mil ochocientos ochenta y siete, otorgada ante el Notario de Vicálvaro don Jenaro García de la Camocha, y en su consecuencia, canceléense cuantas inscripciones, anotaciones o memorias hagan referencia al mencionado derecho de canon en el indicado Registro de la Propiedad, librándose al efecto, firme que sea esta sentencia, el correspondiente mandamiento por duplicado, con los insertos precisos. Sin hacer expresa condena en costas en este incidente. Y respecto de los demandados declarados rebeldes, cúmplase lo prevenido en el artículo setecientos sesenta y nueve de la ley de Enjuiciamiento Civil. — Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Aurelio Valenzuela. (Rubricados.)

Y par que sirva de notificación en forma a los demandados, en situación de rebeldía, don Angel López Gómez, doña Amelia López Coterilla Vázquez, doña María Teresa López Coterilla, doña Benilda López Coterilla, don Antonio López Coterilla, doña Margarita López Coterilla Coro y don Manuel Aravaca Pérez, expido el presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y que visa Su Señoría, en Madrid, a uno de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.325)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por "Financiera Intercontinental, S. A.", representada por el Procurador señor Olivares Navarro, contra don Eduardo Gómez Hernández, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los bienes embargados al demandado que se describirán.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día tres de mayo próximo, a las once treinta horas.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil, marca "Renault", modelo 4-L, matrícula M-476.589, en perfecto estado de funcionamiento, así como de chapa y pintura: cincuenta mil pesetas.

Total: cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días de antelación por lo menos al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Manuel García.—Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—46.346)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de primera instancia número trece de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo promovido por el "Banco Atlántico, Sociedad Anónima", representado por el Procurador señor Anaya Monge, contra don Camilo Meneses de Pliego-Valdés y contra su esposa doña Manuela Cáceres Iglesias, se acuerda sacar a subasta pública, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento y término de veinte días, la cuarta parte del piso que luego se describirá.

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado de primera instancia, sito en la calle del General Castaños, uno, primero, el día nueve de mayo próximo, a las once treinta horas.

Inmueble objeto de subasta

La cuarta parte del piso segundo izquierda de la casa número veintiuno de la calle de Tutor, de esta capital, con una superficie construida de ciento cuatro metros cuadrados, más un cuarto trastero de sótano, y que consta de las siguientes piezas: un vestíbulo de siete metros cuadrados; pasillo de doce metros cuadrados; cuatro dormitorios de nueve metros cincuenta centímetros cuadrados, doce metros cuadrados, doce metros cuadrados y ocho metros cuarenta centímetros cuadrados; un cuarto de estar de nueve metros cincuenta centímetros cuadrados; un comedor de diez; cuarto de baño completo de cinco metros diez centímetros cuadrados; cuarto de aseo de tres metros cuarenta centímetros cuadrados, y cocina de siete metros sesenta centímetros cuadrados, que hacen un superficie útil de noventa y seis metros cincuenta centímetros cuadrados, con dos habitaciones exteriores a la calle de Tutor y el resto a patios, teniendo instalación de calefacción individual, más los servicios de la finca de montacargas y ascensor principal. Ha sido tasado en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Occidente al folio ciento setenta y dos, tomo mil doscientos cincuenta y nueve, número doscientos dieciocho de la sección segunda, finca número cinco mil novecientos cincuenta y tres.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación del Registro a instancia de la parte actora, se encuentran de manifiesto en Secretaría, en la de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Manuel García. — Visto bueno: El Magistrado-Juez, Aurelio Valenzuela.

(A.—46.343)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

En virtud de lo mandado en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Procurador señor Feijóo Montes, en nombre de don Ramiro Calle Pérez, contra don Enrique Hoyos Sánchez, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, por término de ocho días hábiles de antelación, por el tipo de sesenta y cinco mil doscientas pesetas, precio de su tasación, los bienes muebles embargados a dicho demandado, consistentes en mesas de despacho, máquinas de calcular, escribir, taladrar, furgoneta y otros, que se describen con más detalle en el informe pericial que obra en los autos.

Señalándose para que la subasta tenga lugar, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día ocho de mayo próximo y hora de las doce, a cuyos licitadores se previene:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el depositario de los bienes es don Miguel Hoyos Martín, hijo del demandado.

Y que se encuentran en Alcobendas.

Madrid, cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.348)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, en providencia dictada con fecha nueve de febrero último, acordó admitir la demanda formulada a nombre de doña Elena Márquez Real y su esposo don Francisco Moreno Baena, contra don José María Sampedro López, don Miguel Hernández Angulo y don Bartolomé Pastor Escribano, sobre acción real reivindicatoria del piso primero derecha de la casa número nueve de la calle Juan del Risco, de esta capital, mandando emplazar a los demandados para que dentro del término de seis días comparecieran en los autos, personándose en forma; y no pudiendo hacerse tal emplazamiento al demandado don Miguel Hernández Angulo, por desconocerse su actual domicilio y paradero, se le hace dicho emplazamiento por medio de la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, previniéndole que las copias simples de la demanda y documentos se hallan reservadas en Secretaría y le serán entregadas una vez se haya personado en autos, y que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Madrid, treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—46.323)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE REQUERIMIENTO

Por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital, y en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a nombre de doña María Angeles Zabala Camiragua, contra don José Rodríguez García, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, han sido embargados como de la propiedad del deudor varios inmuebles sitos en término de Corral de Almagren, consistentes en: Una mitad indivisa de una parcela de terreno en la carretera de Madrid a Alicante, hoy Corralón en la carretera de la desviación; una viña en la Pozuela o Camarera, y una tierra en camino de la Camarera; otra tierra en la Camarera; otra tierra en el camino de Escardillo, derecho, y una viña en la Camarera. Y se ha dictado la providencia que contiene los particulares siguientes:

Providencia

Juez, señor Alvarez Tejedor.—En Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El anterior escrito únase a los autos de su razón, y... requiérase al deudor don José Rodríguez García para que dentro de seis días presente en Secretaría los títulos de propiedad de dichas fincas, cuyo requerimiento, mediante ignorarse su actual domicilio o paradero, se hará por medio de cédula fijada en el sitio público de costumbre y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia. — Lo manda y firma Su Señoría, de que doy fe. — Alvarez Tejedor. Ante mí, Manuel Comellas. (Rubricado.)

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y requerimiento en forma a don José Rodríguez García, cuyo actual domicilio y paradero se ignoran y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—46.327)

JUZGADO NUMERO 16

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio ejecutivo que después se expresarán, se ha acordado notificar al demandado, declarado en rebeldía, don Rafael Muro Zuazo, que se encuentra en ignorado paradero, la sentencia de remate dictada, cuyo encabezamiento y parte dispositiva tienen el siguiente tenor literal:

Sentencia

En Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El señor don Francisco López Quintana, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dieciséis, habiendo visto los presentes autos del juicio ejecutivo seguido entre partes: de una, como demandante, "Financiera Intercontinental, S. A.", con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Vicente Olivares Navarro y defendida por el Letrado señor Fernández Arias; de otra, como demandada, don Rafael Muro Zuazo, vecino de Madrid últimamente y actualmente en paradero desconocido, sin representación ni defensa por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad; y

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Rafael Muro Zuazo, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor, "Financiera Intercontinental, Sociedad Anónima", de la cantidad de ocho mil quinientas setenta y siete pesetas, importe del principal de la letra presentada con la demanda, más los gastos del protesto de la misma, los intereses legales desde la fecha de éste y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: F. López Quintana. (Rubricado.)

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación al demandado, mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente que firmo en Madrid, a tres

de abril de mil novecientos sesenta y siete.
El Secretario (Firmado).

(A.—46.345)

JUZGADO NUMERO 17

CEDULA DE CITACION DE REMATE

En virtud de lo acordado en los autos ejecutivos número treinta y siete de mil novecientos sesenta y siete, seguidos en el Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación de la "Compañía Internacional de Maquinaria, S. A.", contra "Instalaciones Frigoríficas, S. A. (IFISA)", que tenía su domicilio en calle Maestro Alonso, número cinco, hoy en ignorado paradero, en reclamación de ciento treinta y cuatro mil quinientas setenta y tres pesetas cuarenta y cuatro céntimos, se cita de remate por medio de la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a "Instalaciones Frigoríficas, S. A.", para que, dentro del término de nueve días, se persone en forma en los autos a oponerse a la ejecución si le conviniere, a cuyo fin se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de demanda y documentos, apercibiéndole de que en otro caso se declarará en rebeldía y continuará el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley. Al propio tiempo se le hace saber que han sido declarados embargados, en cuanto sean suficientes a cubrir las sumas reclamadas, los créditos a su favor contra "Frigarsa" y el que ostenta contra la "Agrupación de Productoras Agrícolas de la Comarca de Segria, S. A. (Apracos)", del pueblo de Almenar (Lérida).

Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario, Hilario Dago.

(A.—46.350)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy dictada en los autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador don Bernardo Feijóo Montes, en nombre y representación del "Banco Central, Sociedad Anónima", contra doña Elisa Derqui Balbuena, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la participación de finca que a continuación se describe:

La nuda propiedad de una sexta parte proindiviso de un parral, en el brazal de los "Baños", con riego de la fuente de "Alcaudique", del término de Berja, conocido por el cercado de "Benegf"; que linda: Levante, herederos de don Antonio Torres, los de don Pedro Moya y don José Bonilla; Sur, con la Rambla de Benej; Oeste, con la carretera de Adra a Ugijar, y Norte, camino. Cabe una hectárea noventa y seis áreas cincuenta y seis centímetros. Inscrita al folio ciento treinta y ocho del libro ciento cincuenta y seis, de Berja, finca número siete mil seiscientos ocho, inscripción sexta.

Para cuya subasta, que se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número uno, y el de igual clase de Berja (Almería), se ha señalado en día nueve de mayo próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación, o sean doscientas sesenta y dos mil quinientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la mesa del juzgado, previamente, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado de primera instancia número veinte de Madrid, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta

Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre ambos postores.

Dado en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. M. Malpica.—El Secretario: José Cabello. (Rubricados.)

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, José Cabello.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, M. Malpica.

(A.—46.349)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor Juez de instrucción número veintinueve de Madrid, con esta fecha, en el expediente de jura de cuenta formulada por el Procurador don Francisco Monteserín López, contra su cliente don José Antonio Teodoro Ruiz Vegas, natural de Siruela (Badajoz), de cuarenta y tres años de edad, casado, hijo de Antonio y de Angela, industrial, vecino de Madrid, declarado en rebeldía por auto de treinta de septiembre de mil novecientos sesenta y seis, y aprobada por la ilustrísima Audiencia Provincial, procesado en el sumario número doscientos noventa y nueve de mil novecientos sesenta y cinco, por amancebamiento, cuya providencia contiene el siguiente particular:

Providencia

Juez, señor Carreras Gistáu. — En Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—Por dada cuenta con el anterior escrito, minutas y copias que le acompañan..., y apareciendo que de lo actuado por el Procurador don Francisco Monteserín López, intervino en dicho sumario representando al procesado José Antonio Ruiz Vegas, a tenor del artículo ciento veintinueve de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en relación con el artículo ocho de la ley de Enjuiciamiento Civil, requiérase por medio de edictos al procesado José Antonio Teodoro Ruiz Vegas para que en el plazo de diez días abone al Procurador señor Monteserín la suma de seis mil seiscientos ochenta y siete pesetas ochenta céntimos, importe de la cantidad jurada, más tres mil quinientas pesetas que, por ahora y sin perjuicio, se calcula para costas, bajo apercibimiento de proceder contra él por la vía de apremio. — Dichos edictos se fijarán en el sitio público de costumbre y se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el del Estado, entregándose para su publicación al Procurador señor Monteserín. Lo mandó y firma el ilustrísimo señor Juez de instrucción número veintinueve de Madrid, doy fe. — J. Carrera. — H. Bartolomé. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente, de orden del señor Juez, en Madrid, a treinta y uno de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de instrucción número veintinueve (Firmado).

(A.—46.326)

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número veintidós de esta capital, por providencia de esta fecha, dictada en autos ejecutivos número doscientos setenta y cinco, de mil novecientos sesenta y seis, tramitados a instancia del Procurador señor

Martín Palomo, en nombre y representación del "Banco Ibérico, S. A.", y por haberse tenido por formulada nueva demanda, en reclamación de treinta y tres mil ochocientos seis pesetas con sesenta y seis céntimos de principal, importe de otro plazo vencido de la misma obligación que el que originó la iniciación de dicho procedimiento, ciento ochenta y nueve pesetas con cincuenta céntimos de gastos de protesto y quince mil pesetas para intereses y costas, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos mil cuatrocientos cincuenta y siete y mil cuatrocientos sesenta y uno de la ley de Enjuiciamiento Civil, se cita al demandado don Jacinto Roca Plans, cuyo actual domicilio se ignora, para que dentro del término de nueve días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se persone en los autos y se oponga a la nueva demanda si le conviniere, apercibiéndole que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario, Ldo. Antonio Sanz Dranguet.

(A.—46.322)

JUZGADO NUMERO 23

EDICTO

Don Antonio Olarte Egido, Magistrado Juez del Juzgado de primera instancia número veintitrés de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número doscientos setenta y dos de mil novecientos sesenta y tres, se tramitan autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía a instancia de la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial del Ministerio de Hacienda, contra don Juan Bartolomé Rive y otros, sobre reconocimiento a favor del Estado de edificaciones, en los que, por providencia de hoy, he acordado citar por medio del presente a los herederos o causahabientes del demandado fallecido don Gonzalo González Lacambre, que fué de esta vecindad en su calle Nicasio Gallego, número trece, a fin de que en el término de quince días se personen en forma en autos, con la advertencia de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid, a treinta de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.330)

JUZGADO NUMERO 27

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En este Juzgado, y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos bajo el número doscientos noventa y cuatro de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de "Prefabricados y Construcciones, S. L.", representada por el Procurador don Enrique Sorribes, contra don Carlos Mateu Corral, mayor de edad, de esta vecindad, declarado en rebeldía, sobre resolución de contrato y otros extremos, en los que se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia

En Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos sesenta y siete. — El señor don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de primera instancia del número veintisiete de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos seguidos por los trámites del juicio ordinario declarativo de menor cuantía, entre partes: de una, como demandante, la Sociedad "Prefabricados y Construcciones, S. L.", domiciliada en esta capital, representada por el Procurador don Enrique Sorribes Torra, bajo la dirección del Letrado señor Bernáldez, contra don Carlos Mateu Corral, mayor de edad, de la propia vecindad, con domicilio en la prolongación del paseo de Santa María de la Cabeza, número ciento catorce, piso sexto, letra B, que por su rebeldía se halla representado en los estrados del Juzgado, sobre resolución de contrato y otros extremos; y...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa de treinta y

uno de octubre de mil novecientos sesenta y uno, concertado entre el actor, "Prefabricados y Construcciones, S. L.", y el demandado, don Carlos Mateu Corral, respecto del piso de autos, y, en su consecuencia, condeno a este último, como comprador, a estar y pasar por esta declaración, al pago de los daños y perjuicios, consistentes en los gastos bancarios y de protestos, que se fijarán en ejecución de sentencia, y al de los intereses legales, éstos desde la fecha de interposición de demanda, así como al pago de las costas causadas en esta primera instancia. Así por esta mi sentencia, que será notificada al demandado rebelde en la forma determinada por el artículo setecientos sesenta y nueve, en relación con el doscientos ochenta y dos y doscientos ochenta y tres, y con las prevenciones del setecientos ochenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, salvo que dentro de plazo legal pida la parte actora se notifique personalmente, definitivamente juzgando, lo pronuncio, lo mando y lo firmo. — Jaime Juárez. (Rubricado.)

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.— Ante mí, Ricardo Ochoa. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación al demandado don Carlos Mateu Corral, declarado en rebeldía, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos sesenta y siete; doy fe. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.332)

JUZGADO NUMERO 30

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número treinta de Madrid, en los autos número ciento treinta y siete de mil novecientos sesenta y seis, promovidos por la Caja de Crédito Popular de Cataluña, contra los herederos de don César González Ruano, en los cuales se hace público que ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintiocho de enero de mil novecientos sesenta y siete. Vistos por el ilustrísimo señor don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado, Juez de primera instancia número treinta de los de esta capital, los presentes autos de juicio ordinario declarativo de menor cuantía promovidos por la Caja de Crédito Popular de Cataluña, representada por el Procurador señor Murga y dirigida por el Letrado señor Belzuz, contra los herederos de don César González Ruano, quienes no han comparecido, por lo que han estado representados en los estrados del Juzgado por su declaración de rebeldía; sobre reclamación de cantidad; y...

Fallo

Que con expresa imposición de costas a los herederos de don César González Ruano, debo condenar y les condeno al pago de noventa y dos mil pesetas derivadas de la cambial aceptada por el señor González Ruano, con el número B9042867, y que fué librada en Madrid el veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y cinco, y a favor de la "Caja de Crédito Popular de Cataluña", como parte actora en este procedimiento. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos si no se solicita su notificación personal, en primera instancia juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — Fernando Ramos. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a los herederos de don César González Ruano y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintinueve de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—46.331)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 2

Los propietarios de un aparato de radio "Telefunken", otro marca "Vanguard", otro marca "Lavis", otro marca "Skeibson"; de una máquina de afeitar "Philips"; efectos sustraídos en los meses de noviembre y diciembre de 1966 en vehículos de la marca "Citroën" 2 CV, aparcados en esta capital, comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Madrid para recibirles declaración como perjudicados en el sumario que se instruye con el número 117 de 1967, por hurtos, y hacerles el ofrecimiento de acciones que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndoles que si no lo verifican incurrirán en multa de 25 a 250 pesetas.

(B.—992 bis)

JUZGADO NUMERO 7

Desconocidos: Por el presente se cita a personas familiares de Julio Onsurbe Escudero, natural de La Roda (Albacete), nacido el 13 de febrero de 1913, hijo de José Antonio e Isabel, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado de instrucción número 7 de Madrid para recibirle declaración en las diligencias preparatorias en dicho Juzgado seguidas con el núm. 23 de 1967, por fallecimiento del mismo en accidente de circulación, y hacer a quien corresponda los ofrecimientos del artículo de la Ley de 24 de diciembre de 1962.

(B.—995)

JUZGADO NUMERO 15

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el señor Juez de instrucción del número 15, en causa núm. 179 de 1967, por robo, se cita al dueño de un automóvil que en la tarde del día 27 del actual fué forzada la cerradura de la puerta, hallándose aparcado en la calle del General Moscardó, al lado de la iglesia de los Padres Capuchinos, de cuyo vehículo fué sustraído un bolsillo de mano, de señora, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante dicho Juzgado para prestar declaración, haciéndole a la vez saber el derecho que le concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y apercibiéndole que de no comparecer será incurso en la multa de 25 pesetas.

(B.—996)

JUZGADO NUMERO 19

Por el presente se cita a la propietaria de un bolso o monedero de plata labrada en malla, que contenía unos guantes, un peine y otros objetos, sustraído por María Rosa Adán Vergara, hará unos cinco meses, del lavabo o servicios del "Club Royal Bus", sito en la avenida de José Antonio de esta capital, para que dentro de los cinco días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado de instrucción núm. 19, sito en General Castañón, núm. 1, para recibirle declaración y ofrecerle las acciones del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, en el sumario que se tramita con el número 181 del corriente año, por hurto.

(B.—997)

NAJERA

Don Pedro Meneses Vicente, Juez de instrucción de esta ciudad de Nájera y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de instrucción de Nájera, y bajo el núm. 22 de 1966, se viene instruyendo sumario que tiene por objeto, entre otros delitos, el de presunta expropiación ilegal que se supone cometida por el Ayuntamiento de Villavelayo, al ocupar, para ampliación de una calle, parte de un inmueble sito en dicha localidad y perteneciente a don Da-

niel Neira, entonces vecino de dicho pueblo y actualmente ya fallecido.

Y para que sirva de notificación a doña Guadalupe Neira Jiménez, hija y presunta heredera de don Daniel, cuyo actual domicilio se ignora, siendo Madrid la última residencia conocida de la misma, se publica el presente edicto, mediante el cual se le hace saber igualmente el derecho que, conforme al artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, le asiste para mostrarse parte en la causa y para renunciar o no a la restitución e indemnización que pudiera corresponderle por razón del hecho denunciado.

(G. C.—1.888)

(B.—999)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José Franco Molina, Juez municipal titular del número ocho de los de esta capital, en autos de proceso de cognición seguidos bajo el número cuatrocientos ochenta y ocho de mil novecientos sesenta y seis, a instancia de doña Tomasa, doña Natividad y doña Francisca González de la Cruz, representadas por el Procurador don Alfonso Lodeiro Arrojo, contra doña Manuela López Castañón, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso segundo izquierda de la casa número veintidós antiguo, veintiséis moderno, de la calle de Argensola, de esta capital.

Se ha acordado emplazar a la demandada doña Manuela López Castañón, para que en el improrrogable plazo de sexto día se persone en estos autos y en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, piso segundo, si viere convenirle, bajo apercibimiento que de no verificarlo la parará en su rebeldía el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a la demandada doña Manuela López Castañón, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a veinte de marzo de mil novecientos sesenta y siete.—El Secretario (Firmado). — El Juez municipal, José Franco Molina.

(A.—46.342)

JUZGADO NUMERO 26

EDICTO

Don Leonardo Fernández Suárez, Juez municipal del Juzgado número veintiséis de Madrid (Distrito Jurisdiccional de Canillas-Barajas).

Por el presente edicto hago saber: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número mil trescientos veintiocho de mil novecientos sesenta y tres, a instancia del Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre y representación de "Electrodomésticos Reunidos, S. A.", contra don Juan José Gil Quesada, sobre reclamación de cantidad, he acordado, en providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que más abajo se indican, en las condiciones que se expresan:

I

Bienes embargados

Un tocadiscos, marca "Koninger", Stereo Duo.

Una guitarra eléctrica, marca "Invicta", modelo F-Studio, color rojo, de seis cuerdas, cuatro mandos y una palanca.

Referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de cuatro mil quinientas pesetas, hallándose depositados en poder de don Juan García Manrubia, vecino de Madrid, con domicilio en avenida de José Antonio, número dieciséis, tercero.

II

Para que tenga lugar el remate ha sido señalada la audiencia del día doce de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, número veintitrés (barrio de la Concepción).

III

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán

consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento del precio de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran, también cuando menos, las dos terceras partes del indicado precio.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de marzo de mil novecientos sesenta y siete. — El Secretario (Firmado).—El Juez municipal, Leonardo Fernández Suárez.

(A.—46.347)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 22

Por virtud del presente se requiere al denunciado Antonio María Abreu, de veintisiete años, casado, conductor, hijo de José y de Carolina, natural de Valdefigueras (Portugal), a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado municipal núm. 22 de Madrid, sito en la calle de Prim, núm. 17, al objeto de hacer efectivas las responsabilidades del juicio de faltas núm. 491/66, que se sigue en este Juzgado por lesiones.

(G. C.—2.761)

(B.—979)

Por la presente se requiere al condenado Ramón Bautista Arroyo, nacido en Olcera (Jaén), el día 9 de marzo de 1948, soltero, hijo de Ramón y de Gregoria, sin profesión ni domicilio fijo, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de diez días comparezca ante este Juzgado municipal número 22 de Madrid, sito en la calle de Prim, núm. 17, con objeto de abonar las costas del juicio verbal de faltas núm. 27/66, que se sigue en este Juzgado contra el mismo, por hurto.

(G. C.—2.762)

(B.—980)

Por la presente se cita a Felipe Manzano, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, casado, vecino que fué de esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de abril y hora de las once comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, número 17, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, bajo el núm. 188/66, por daños.

(G. C.—1.863)

(B.—981)

Por la presente se cita a la denunciante María Luisa Frutos Vida, nacida el 4 de noviembre de 1922, hija de Domingo y de María Luisa, casada, natural de Pamplona, y al denunciado Alvaro de la Riva Carrea, de treinta y seis años, casado, abogado, hijo de Enrique y de María, natural de San Sebastián, que tuvieron su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de abril y hora de las once comparezcan en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 37 de 1967, que se sigue en este Juzgado por lesiones y amenazas.

(G. C.—1.864)

(B.—982)

Por la presente se cita a Agustín García Huesca, nacido el 30 de septiembre de 1931, en Tetuán (Marruecos), viajante, hijo de Agustín y de Dolores, que tuvo su domicilio en esta capital, hoy en ignorado paradero, a fin de que el día 27 de abril y hora de las once comparezca en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Prim, núm. 17, como presunto perjudicado, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado por lesiones y daños, bajo el núm. 127/67, a instancia de Mariano Domínguez del Amo, contra Leoncio Meléndez Díez.

(G. C.—1.865)

(B.—983)

ESPARRAGUERA (BARCELONA)

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas núm. 2 de 1967, sobre daños, se cita al denunciado Custodio Ramos Miguel, que tenía su domicilio en San Adrián del Besós, calle Atlántida, núm. 7, cuarto cuarta, que se marchó a Madrid, ignorándose su domicilio, para que comparezca a la celebración del juicio, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de España, núm. 1, el día 6 de mayo próximo y hora de las dieciséis, con las pruebas que intente valerse.

(G. C.—1.832)

(B.—992)

Notaría de don Manuel Antonio Romero Vieitez

SUBASTA

El día 10 de mayo próximo, a las trece horas, en el estudio del Notario de esta capital, don Manuel Antonio Romero Vieitez, Núñez de Balboa, 51, se celebrará la subasta para la venta de una participación indivisa en pleno dominio, igual al 15 enteros 793 diezmilésimas por ciento, y de otra participación indivisa en nuda propiedad, igual a la sexta parte de otra de 9 enteros 5.238 diezmilésimas por ciento, ambas en la tercera parte de cada uno de los dos solares siguientes, en término de Madrid, antes Vallecas, barrio de Entrevías: uno señalado con el número trece de la calle del Promedio, de 233 metros cuadrados, que es la finca número 5.957 del Registro de la Propiedad; y otro señalado con el número once de la misma calle, de 320 metros cuadrados, que es la finca número 6.602 de dicho Registro. El precio tipo para tomar parte en la subasta es de diecinueve mil quinientas treinta y cinco pesetas. Los títulos de propiedad y el pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la indicada Notaría.

(A.—46.352)

SUBASTA VOLUNTARIA

El próximo día 20, a las diez horas, ante Notario, en los locales del Guardamuebles de F. Gil Stauffer "El Centro", calle Pilar de Zaragoza, núm. 56, se celebrará la subasta voluntaria de los muebles, objetos y enseres comprendidos en las relaciones que figuran en los contratos cuyos números e interesados a continuación se expresan, de acuerdo con lo estipulado en los citados contratos y con arreglo al pliego de condiciones que se exhibe en los citados locales.

Número de orden. — Nombre. — Número de contrato.

- 2.—Desconocidos herederos de don Juan Dodero Luengas.—3.250.
 - 3.—Vicente Sánchez Méndez.—3.916.
 - 4.—Joaquina Carrión Carrascosa.—3.964.
 - 6.—Margarita Pintado.—4.011.
 - 7.—Javier de Urquijo.—4.028.
 - 8.—Julia Portero.—4.043.
 - 9.—Matilde Sauca.—4.057.
 - 11.—Hermenegildo Ruiz Torres.—4.158.
 - 15.—Enrique Nieto.—4.191.
 - 16.—Miguel Maseda Moro.—4.198.
 - 18.—Enrique Capón.—7.110.
 - 19.—Eleuterio Álvarez Peláez.—7.450.
 - 21.—Arturo Graziati y Rosario Manzano.—9.255.
 - 22.—Fernando Hernández de Alba.—9.278.
 - 23.—Dolores Tobal y Dolores Verdegayo.—9.340.
 - 24.—María Blanco Rueda.—9.425.
 - 25.—Antonio Ruiz-Matas González.—9.436.
 - 35.—Angeles López Barreno.—25.421.
 - 37.—José Rivas González.—26.070.
 - 38.—Manuel Alarcón Goñi.—26.116.
 - 39.—Isidro Lorenci Villanueva.—26.160.
 - 40.—Fernando Jara.—26.201.
 - 42.—Antonio Rodríguez López.—26.275.
 - 58.—Federico Ezponda.—26.040.
 - 44.—Begoña Santaló Jiménez Bretón, viuda de Somonte.—60.324.
 - 45.—Giro Piccerelle y Jeannette Fargeas.—60.548.
 - 46.—Manuel Díaz Pérez.—202.
- Estos lotes podrán ser examinados los días 13, 14 y 15, de diez y media a una y de cuatro y media a siete.
Madrid, 5 de abril de 1967.—(Firmado).
(A.—46.340)

Imp. Provincial. — Doctor Esquedo, 44